

Lima, 04 de julio de 2022.

OFICIO N° 024-2021-2022-CEDP/DP-CR

Señor

ÁNGELES ILLMANN, Javier

Director General Parlamentario

Congreso de la República

Presente. -

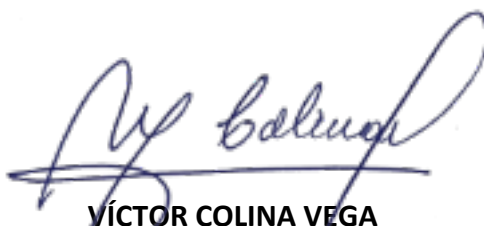
Asunto: Oda Amaro, Irene solicita información pública.

Referencia: RU 880914

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Especialista Parlamentario asignado a la Comisión Especial de Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, para saludarlo y en atención al asunto y referencia señalados, mediante los que, la ciudadana ODAR AMARO, IRENE solicita *“copia certificada de las actas de las siguientes sesiones 1. Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, de fecha 14.06.2022”*; responder en modo adecuado, tiempo oportuno y con arreglo a ley, indicando que, se adjunta al presente oficio la propuesta de acta de la referida sesión, cuyos acuerdos fueron dispensado del trámite de aprobación del acta para que se ejecuten de inmediato; dejando constancia que el Pleno del Congreso, en su sesión del 16 de junio de 2022, acepto y aprobó el pedido acordado por la Comisión Especial en el sentido de: *“proponer al pleno del congreso designe una nueva comisión especial para la designación del proceso de candidatos aptos para la elección del defensor del pueblo, comenzado desde cero dicha comisión”*; razón por la que, la Comisión Especial que la Congresista Alva dirigía como Presidenta Supernumeraria, no volvió a reunirse al quedar desactivada por la designación de la nueva Comisión Especial por el Pleno del Congreso del 16 de junio de 2022. Asimismo, al ser un archivo digital, no se puede certificar pues no el Congreso de la República no cuenta con fedatarios o certificadores de documentos digitales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



VÍCTOR COLINA VEGA

Especialista Parlamentario asignado a la
Comisión Especial Encargada de la
Selección de Candidatos Aptos para la Elección del
Defensor del Pueblo

Congreso de la República
Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima
Teléfonos: 311-7586, 3117777 anexos, 7586, 3239. Celular: 980238122
Email: comisionespecialdp@congreso.gob.pe

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERÍODO DE SESIONES 2021-2022
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha	14 de junio de 2022
Hora	15:52 horas
Lugar	Sala Miguel Grau Seminario y plataforma Microsoft Teams
Modalidad de sesión	Presencial y virtual
Quórum	06
Asistentes	<p>Congresistas que asistieron a la sesión:</p> <p>Alva Prieto María del Carmen – Presidenta Supernumeraria Cerrón Rojas Waldemar José (Licencia) Elera García Wilmar Guerra García Campos Hernando Luque Ibarra Ruth (manifestó que no firmaría su asistencia) Montoya Manrique Jorge Carlos Díaz Monago Freddy Ronald (Virtual) Vergara Mendoza Elvis (Virtual) Williams Zapata José Zeballos Madariaga Carlos Javier (manifestó que no firmaría su asistencia)</p> <p>Cortez Aguirre Isabel (Miembro suplente)</p>
Verificación del quórum	08
Actas	<p>Aprobación de la propuesta de acta de la tercera sesión realizada el 30 de mayo de 2022</p> <p>Fue aprobada sin observaciones por unanimidad de los congresistas presentes.</p>
Despacho	No hubo

Informes	No hubo
Pedidos	No hubo
Orden del día	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA</p> <p>1. Informe del secretario técnico sobre el avance y cumplimiento de los lineamientos y el cronograma establecido en el proceso de selección de los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.</p> <p>El secretario técnico informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 El 01 de junio del presente se ha procedido a publicar del cronograma del proceso, la relación de los postulantes y sus hojas de vida en el diario oficial El Peruano y el Comercio; y en la página web del Congreso. Por lo que se habría cumplido el primer lineamiento aprobado por la Comisión. 1.2 De acuerdo a los lineamientos se ha procedido a solicitar información de los postulantes, a las siguientes entidades e instituciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Poder Judicial. b. Ministerio Público. c. Ministerio de Justicia. d. Servir. e. Contraloría General de la República. f. SUNAT. g. SUNEDU. h. Colegios de Abogados. i. Ministerio del Interior. j. Universidades (tesis). <p>Informando que al día de hoy, ya se han recibido ocho (8) respuestas completas, más la información parcial enviada por el Ministerio Público, sobre treinta y cuatro (34) informes emitidos por sus órganos internos, indicando que aún falta información por enviar.</p> <p>Informa que en la página web de la Comisión se ha publicado toda la información recibida de las instituciones, las hojas de vida de los postulantes; información que también ha sido remitida a los señores congresistas.</p> <p>Respecto de las tesis remitidas por las universidades, algunas de ellas no se encuentran digitalizadas por su antigüedad, por lo que se ha procedido a su digitalización; las mismas que también se encuentran publicadas en la página web de la Comisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.3 Se ha verificado que la Contraloría General de la República remita el día de hoy, el informe respecto de las Declaraciones Juradas realizadas por los postulantes; informe que será remitido a los congresistas apenas sea remitido a la Comisión. Estando pendiente también que la Contraloría remita información, sobre si algún candidato tiene alguna

acción de control, que se haya realizado en algún momento.
Informa además que se ha avanzado con el cronograma estipulado.

Respecto de la participación ciudadana, informó que la Oficina de Participación Ciudadana ha recibido un pedido de un grupo de madres de familia, solicitando que se apoye a un determinado candidato; el mismo que ha sido remitido a la Comisión. Así mismo da cuenta que en las transmisiones en vivo de las sesiones de la Comisión a través de Facebook Live y Youtube, se han recibido todos los comentarios que se realizan a través de este mecanismo. Indica además que en merito a la función de representación de los congresistas la posibilidad de que los ciudadanos puedan realizar denuncias sobre cualquier candidatos a los 130 correos electrónicos de los congresistas, las mismas que de acuerdo al artículo 22 del Reglamento del Congreso, deben ser canalizadas a la Comisión, para ser resueltas en su oportunidad.

Informó además que se ha recibido una carta de la congresista Luque Ibarra, comunicando que no va a participar más en la Comisión, así como una carta del congresista Cerrón Rojas solicitando licencia.

Indica además que el día 9 de junio se ha recibido la medida cautelar, mediante la cual un juez decide disponer la suspensión del proceso de elección del Defensor del Pueblo.

La Presidenta Supernumeraria concluye que de acuerdo a lo informado el proceso se está llevando a cabo de manera transparente, publica, con los mecanismos de participación ciudadana.

2. Evaluación de las siguientes acciones en la actual coyuntura.

La Presidenta Supernumeraria otorga la palabra al secretario técnico.

El secretario técnico indica que este punto es para decidir las acciones a tomar a raíz de la notificación de la medida cautelar. Señala que la medida cautelar presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría apunta a tres aspectos:

- La presencia de la Presidenta Supernumeraria puede viciar el proceso de elección.
- No existe transparencia.
- No existe publicidad.
- No existe participación ciudadana.

Que el Juez en la medida cautelar indicó que el tema de la Presidenta Supernumeraria lo va a resolver en el cuaderno principal, y que los otros tres puntos restantes no se estarían cumpliendo en el proceso.

Manifiesta que los procedimientos para la elección de candidatos son determinados por cada comisión, teniendo como precedente la elección de la defensora del pueblo, Beatriz Merino quien fue elegida por invitación, quien aceptó la invitación y el Pleno acordó su elección en un solo día, debido a que ese fue el mecanismo aprobado por el Congreso. Y en el caso el último defensor Walter

Gutiérrez hubo tres propuestas, siendo que el Congreso elegido su propio mecanismo, puesto que la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo habla de un procedimiento especial de manera laxa, dejando al Congreso para que establezca su procedimiento.

Se le otorgó la palabra al Procurador Público del Congreso.

El procurador indicó que efectivamente el Congreso ha sido emplazado con una demanda constitucional y una medida cautelar planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo. Informó que la procuraduría interpondrá los recursos necesarios contra la demanda y la medida cautelar, y que existe un precedente que sería a favor del Congreso de la República, pero que dado que existe una medida cautelar vigente, que conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica el Poder Judicial, se debe, salvo mejor opinión, acatar en sus propios términos, sin perjuicio de elevar una queja o una denuncia contra el magistrado que admitió esta medida.

La Congresista Ruth Luque, tomó la palabra señalando que su bancada presentó un oficio a raíz de esta decisión del poder judicial que ordena a la comisión suspender de manera provisional el actual procedimiento de elección a defensor de pueblo, señalando que su bancada suspende temporalmente su participación en esta comisión especial, y que su bancada si va a cumplir esta resolución, porque harían mal en continuar con un proceso de selección que a la larga se puede llegar a un conflicto con el poder judicial. Asimismo, señala que conforme al artículo 139 de la Constitución Política del Perú ninguna autoridad puede interferir ante resoluciones judiciales del órgano jurisdiccional; y que se debe tener los mejores mecanismos de elección en el marco de los procesos judiciales, dio como ejemplo el hecho de que la comisión especial se confundió con una junta de portavoces, pudiéndose votar entre accesitarios y titulares, desnaturalizando el proceso de la Comisión.

La Presidenta Supernumeraria tomó la palabra recordándole a la congresista Luque, que los lineamientos de este procedimiento se aprobaron con 8 votos a favor, faltando el voto de la congresista porque no estuvo presente en la sesión.

El Congresista Guerra García señaló que no es poca cosa que un juez detenga la acción de otro poder del estado, debiendo hacer una reflexión de la naturaleza de la separación de poderes, siendo una función exclusiva y excluyente del Congreso de la República, haciendo caso al sindicato del Defensor del Pueblo deteniendo la elección del Defensor de Pueblo o de cualquier otro sindicato que pretenda detener las elecciones de altos funcionarios, pudiéndose resolver el tema buscando una salida que el propio Congreso pueda dar.

Asimismo, el Congresista Guerra propone que la comisión quede sin efecto y que se nombre una nueva comisión en el que estén nuevos representantes de nuevas bancadas de acuerdo a la proporcionalidad y la ley puedan estar presentes; y que esta nueva comisión se comporte como una comisión de la junta de portavoces; y que no tiene por qué poner tachas similares al del TC o estar acusados de transparencia que no es la correcta; y que sea una Comisión conformada de 7 o 9 miembros; no habiendo supernumeraria para evitar los cuestionamientos.

Congresista Williams consideró que, como Congreso de la República se tiene la

responsabilidad de elegir al Defensor de Pueblo; y esta elección no debe tomar más tiempo de lo que corresponde. Asimismo, concuerda con el congresista Guerra García, que una nueva conformación del Congreso sea la encargada de elegir al nuevo Defensor del Pueblo; y que además no tienen el informe completo de la contraloría y de las tesis, refiriéndose a la Junta de Portavoces de la conformación de las bancadas.

El congresista Elera menciona que el congreso tiene atribuciones para designar a los 03 miembros del Banco Central de Reserva, a los miembros del Tribunal Constitucional y también al Defensor del Pueblo, indica que es una exageración del Sindicato de Trabajadores de la Defensoría al decir que la Presidenta del Congreso es la décima integrante, cuando hay jurisprudencia al respecto de otros presidentes del congreso que actuaron bajo la misma función, termina diciendo que el procurador debe hacer el levantamiento adecuado para que la comisión continúe, así el 18 de julio sustentar ante el Poder Judicial, después en la siguiente legislatura elegir al DP, mientras tanto debe suspenderse el proceso de selección.

El congresista Montoya recomienda al procurador iniciar una acción legal contra el juez que ha dictado la sentencia, y seguir adelante con la actual comisión.

El congresista Zeballos pide no buscar enfrentamientos con el Poder Judicial y respetar la independencia de poderes, además recomienda hacer caso a la medida cautelar del Poder Judicial, también está de acuerdo con la suspensión del proceso hasta que no se determine solución o elegir una nueva comisión.

La Presidenta Supernumeraria toma la palabra para señalar que el proceso es transparente, publicado en la página web, las sesiones se transmitieron en vivo, cada congresista tiene la hoja de vida de los candidatos, termina aclarando que la comisión es especial y no ordinaria, por consiguiente no hay tachas de parte de la ciudadanía.

El congresista Vergara comenta que es un mal precedente el hecho de permitir que otro poder del estado intervenga en las funciones del congreso. Recomienda que se haga un análisis correspondiente a través de la comisión de constitución para analizar que se puede reformar o que precisiones se harían en el reglamento del congreso para que no vuelva a ocurrir el precedente actual.

La congresista Luque propone que debiera haber una nueva comisión especial, respetar el número de congresistas participantes, garantizar que el proceso sea en los procedimientos que establece la ley orgánica, y es fundamental que el cronograma esté desde el principio.

El congresista Elera reitera que esta comisión fue bien nombrada, ha actuado con transparencia, solo queda que el procurador haga el descargo correspondiente, esperar la respuesta del poder judicial, y sin descartar la denuncia al juez.

El congresista Guerra García difiere de la propuesta del congresista Elera, su propuesta es que se realice una nueva comisión integrada entre 7 y 9, respetando la proporcionalidad que dice la Ley.

El congresista Montoya no está de acuerdo con la posición del congresista Guerra García, recalca que el congreso es un fuero independiente.

El secretario técnico precisa que la nueva propuesta tendría que ser un nuevo acuerdo de proponer al pleno que desactive esta comisión para formar una nueva, respecto a lo segundo sería continuar con la comisión con las acciones legales que se puedan efectuar a través del procurador del Congreso de la República.

La Presidenta Supernumeraria aclara que las acciones legales del procurador se tomarán si hay comisión nueva o si sigue la comisión actual.

El secretario técnico hace un análisis de la medida cautelar, indicando que en la parte resolutive dice: “paralizar la elección del defensor del pueblo” eso le corresponde al pleno no a la actual comisión especial.

El secretario técnico procede a leer las dos propuestas, la primera del congresista Guerra García, sugiere que esta comisión quede sin efecto para que el pleno designe una nueva comisión especial, siempre respetando la ley que son 7 o 9 integrantes, además y lo que el pleno decide respecto a si existe o no presidente supernumeraria.

La otra propuesta es acordar seguir con la selección de candidatos aptos a la par de las acciones legales de la Procuraduría que son: oposición, apelación y posible denuncia al juez magistrado.

Además el secretario técnico hace la precisión que según la ley son 7 o 9 integrantes, por eso cabe la posibilidad que haya grupos parlamentarios que no tengan representantes en la nueva comisión.

El congresista Guerra García menciona que su bancada estaría dispuesta a otorgar un miembro a otra bancada.

El congresista Elera toma la palabra e indica que retira su propuesta.

La congresista Luque indica que la decisión de su bancada es de respetar la decisión del poder judicial.


La Presidenta Supernumeraria toma la palabra e indica al secretario técnico proceda a leer las propuestas para que sean votadas nominalmente por los congresistas presentes, las propuestas son las siguientes:

1. Propuesta 1: Acordar proponer al pleno del congreso designe una nueva comisión especial para la designación del proceso de candidatos aptos para la elección del defensor del pueblo, comenzado desde cero dicha comisión, la votación fue la siguiente:

04 congresistas votaron a favor (Guerra García Campos, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeballos Madariaga), 04 congresistas votaron en contra (Elera García, Luque Ibarra, Montoya Manrique y Díaz Monago) 0 abstenciones.

2. Propuesta 2: Acordar seguir con la selección de candidatos aptos hasta presentar la propuesta, con las acciones legales que anunció el

	<p>Procurador del Congreso de la República, la votación fue la siguiente:</p> <p>02 congresistas votaron a favor (Montoya Manrique y Díaz Monago), 05 congresistas votaron en contra (Guerra García Campos, Luque Ibarra, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeballos Madariaga), 01 congresista votó en abstención (Elera García).</p> <p>3. Propuesta 3: Acordar suspender el proceso de elección del Defensor del Pueblo hasta que se culmine el proceso iniciado en el Poder Judicial, la votación fue la siguiente:</p> <p>04 congresistas votaron a favor (Elera García, Luque Ibarra, Montoya Manrique y Zeballos Madariaga), 04 congresistas votaron en contra (Guerra García Campos, Díaz Monago, Vergara Mendoza y Williams Zapata), 0 abstenciones.</p> <p>Culminada la votación el secretario técnico toma la palabra e indica que la segunda propuesta queda descartada, y hay un empate entre la primera propuesta (del congresista Guerra García) y la tercera (de la congresista Luque) ya que alcanzaron las mismas votaciones.</p> <p>El congresista Guerra García toma la palabra y recuerda que la propuesta de la congresista Luque es acatar la orden del juez.</p> <p>La Presidenta Supernumeraria acuerda realizar un cuarto intermedio.</p> <p>Habiéndose reanudado la sesión después del cuarto intermedio, la Presidenta Supernumeraria toma la palabra y aclara que si se va a cambiar la modalidad de elección se tiene que realizar un acuerdo en Junta de Portavoces y posteriormente llevar la propuesta al pleno.</p> <p>El congresista Guerra García toma la palabra para señalar que él no está proponiendo que el congreso no acuda a la cita del poder judicial en julio, cree que va a ocurrir sustracción de la materia y el juez dejará avanzar el siguiente proceso, con una nueva comisión, que sea un procedimiento más abierto pero célere, con las nuevas bancadas presentes y además fuerza popular daría un cupo a alguna bancada.</p> <p>La congresista Luque toma la palabra para indicar que retira su propuesta, reitera que está de acuerdo con la elección de un nuevo Defensor del Pueblo, pero también quiere un procedimiento con el ejercicio democrático adecuado y aperturar las tachas ciudadanas.</p> <p>La Presidenta Supernumeraria, menciona que este procedimiento fue transparente, se siguió el reglamento, se tomaron en cuenta los precedentes en años anteriores, fue pública, y, si se decide realizar otra comisión, es para dar oportunidad a las otras bancadas.</p>

<p>Acuerdos o disposiciones</p>	<p>El secretario técnico llama a votación la propuesta del congresista Guerra García.</p> <p>1. Propuesta congresista Guerra García: Recomendar al pleno nombrar una nueva comisión especial de la Defensoría del Pueblo a fin de que realice el proceso de selección y la propuesta que debe alcanzar al Congreso de la República, además las bancadas pueden presentar al mismo postulante.</p> <p>08 congresistas votaron a favor (Elera García, Guerra García Campos, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Díaz Monago, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeballos Madariaga) 0 en contra, 0 abstenciones y 1 licencia, por consiguiente se acordó recomendar al pleno nombrar una nueva Comisión Especial para elegir al Defensor del Pueblo a fin de que realice el proceso de selección, además las bancadas pueden presentar al mismo postulante.</p> <p>Antes que termine la sesión, la Presidenta Supernumeraria recalca que el Procurador del Congreso de la República seguirá las acciones legales pertinentes y denuncia.</p> <p>La Presidenta Supernumeraria solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, no hubo objeción de ningún congresista y fue aprobado.</p>
<p>Hora de levantamiento de Sesión.</p>	<p>17:38 horas.</p>
<p>Firma</p>	 <p>Alva Prieto María Del Carmen Presidenta Supernumeraria</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se adjuntan los links de los videos correspondiente a la presente sesión, realizada el martes 14 de junio de 2022, el mismo que forma parte de la presente acta:</p> <p>https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/538803194566253/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing</p>

Lima, 14 de junio de 2022